

Bruselas, 9 de septiembre de 2022 (OR. en)

12260/22

Expediente interinstitucional: 2022/0284(NLE)

ECOFIN 853 UEM 214 FIN 902

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.ª Martine DEPREZ,

directora

Fecha de recepción: 9 de septiembre de 2022

A: Secretaría General del Consejo

N.° doc. Ción.: COM(2022) 469 final

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la

aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de

los Países Bajos

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 469 final.

Adj.: COM(2022) 469 final

12260/22 caf



Bruselas, 8.9.2022 COM(2022) 469 final

2022/0284 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos

{SWD(2022) 292 final}

ES ES

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de los Países Bajos. En 2019, el producto interior bruto (PIB) per cápita de los Países Bajos fue el 149,8 % de la media de la UE. El PIB real de los Países Bajos descendió un 3,9 % en 2020 y aumentó un 0,8 % acumulativamente en 2020 y 2021. Entre los aspectos de larga data que repercuten en los resultados económicos a medio plazo se encuentran los desequilibrios macroeconómicos relacionados con una elevada deuda privada y un elevado superávit por cuenta corriente, las distorsiones en el mercado de la vivienda, el envejecimiento de la población, los retos energéticos y medioambientales y la segmentación del mercado laboral.
- (2) El 9 de julio de 2019, el 20 de julio de 2020 y el 12 de julio de 2022, el Consejo dirigió recomendaciones a los Países Bajos en el contexto del Semestre Europeo. El Consejo recomendó a los Países Bajos reducir el sesgo en favor del endeudamiento de los hogares y las distorsiones en el mercado de la vivienda, para garantizar que el segundo pilar del sistema de pensiones sea más transparente, más justo desde el punto de vista intergeneracional y más resiliente frente a las perturbaciones, y aplicar políticas para aumentar la renta disponible de los hogares. Además, se recomendó a los Países Bajos reducir los incentivos para los trabajadores autónomos sin asalariados, promoviendo al mismo tiempo una protección social adecuada para los trabajadores autónomos, luchar contra los falsos autónomos y reducir los incentivos para utilizar contratos flexibles o temporales. También se recomendó a los Países Bajos reforzar el aprendizaje permanente integral, mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, abordar la escasez de mano de obra y de capacidades, así como reforzar las oportunidades de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional, en particular

DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

para las personas que se encuentran al margen del mercado laboral y para las personas inactivas. Se recomendó a los Países Bajos anticipar y fomentar la inversión pública y privada y centrar las inversiones en la transición ecológica y digital (en particular en relación con las competencias digitales). El Consejo recomendó además impulsar las inversiones complementarias en la infraestructura de la red energética y racionalizar aún más los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables, mejorar la eficiencia energética, en particular en los edificios, y acelerar las inversiones en transporte sostenible y agricultura sostenible. Asimismo, se recomendó a los Países Bajos garantizar la resiliencia del sistema sanitario, en particular abordando la escasez de mano de obra y mediante el despliegue de herramientas de sanidad electrónica. Además, se recomendó garantizar la supervisión y aplicación eficaces del marco de lucha contra el blanqueo de capitales. Se recomendó a los Países Bajos aplicar una orientación fiscal expansionista en 2022. Finalmente, se invitó a los Países Bajos a garantizar que, en 2023, el aumento de los gastos corrientes financiados a escala nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Tras evaluar los avances en la aplicación de estas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia («PRR»), la Comisión considera que la recomendación relativa a la orientación fiscal en 2022 se ha aplicado plenamente. Se han logrado avances sustanciales con respecto a las recomendaciones relativas a la investigación orientada a misiones concretas y a la planificación fiscal abusiva, así como a la mitigación del impacto económico y social de la crisis de la COVID-19.

- (3) El 23 de mayo de 2022, la Comisión publicó un examen exhaustivo efectuado de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo² en relación con los Países Bajos. El análisis de la Comisión le llevó a concluir que los Países Bajos están experimentando desequilibrios macroeconómicos, en particular, vulnerabilidades relacionadas con una elevada deuda privada y un elevado superávit por cuenta corriente, que tiene relevancia transfronteriza.
- (4) La recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro recomendó a los Estados miembros de la zona del euro tomar medidas, también a través de sus PRR, con el fin de, entre otras cosas, seguir utilizando y coordinando las políticas fiscales nacionales para apoyar eficazmente una recuperación sostenible e integradora. La Recomendación del Consejo también recomendó a los Estados miembros de la zona del euro promover políticas que aborden la planificación fiscal abusiva, garantizar políticas activas eficaces relativas al mercado de trabajo, reforzar los sistemas integradores de educación y formación de calidad, desarrollar y adaptar cuando sea necesario sistemas de protección social, hacer un seguimiento de la eficacia de los paquetes de apoyo a las empresas y reforzar los marcos institucionales nacionales para abordar los obstáculos a la inversión y la reasignación de capital. Por

_

Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, sobre la política económica de la zona del euro (2022/C 153/01).

- último, la Recomendación del Consejo recomendó garantizar la estabilidad macrofinanciera, mantener los canales de crédito y seguir trabajando en la unión bancaria y en un euro digital.
- (5) El 8 de julio de 2022, los Países Bajos presentaron su PRR nacional a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consulta en el que participaron las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los PRR es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de conformidad con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento.
- (6) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (el «Mecanismo») y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (7) La ejecución de los PRR de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado que implicará reformas e inversiones en toda la Unión. Mediante la ejecución coordinada y simultánea y la ejecución de proyectos transfronterizos y multinacionales, estas reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, aproximadamente una tercera parte de las repercusiones del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de efectos indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

- (8) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trate.
- (9) El PRR incluye medidas que contribuyen a los seis pilares y una serie de sus componentes aborda varios pilares de manera simultánea. Este enfoque ayuda a garantizar que cada pilar se aborde de forma integral y coherente. El PRR se centra principalmente en la transición ecológica, con medidas relacionadas con la energía y el clima. Se espera que las medidas encaminadas a estimular una energía más sostenible, en particular la mejora de la producción de hidrógeno verde y la eliminación de obstáculos para el desarrollo de la energía eólica marina, promuevan la transición ecológica. Esto cuenta también con el apoyo del desarrollo y la utilización de buques de emisión cero y el desarrollo del transporte aéreo climáticamente neutro. El PRR también tiene por objeto restaurar la biodiversidad y reducir los depósitos de nitrógeno, que es uno de los principales retos medioambientales a los que se enfrentan

- los Países Bajos. Se espera que el PRR contribuya de manera global al pilar digital, con medidas que promuevan tecnologías innovadoras y competencias digitales. La modernización de las tecnologías de la información en la Administración pública, en particular en el poder judicial, combinada con medidas sobre educación digital y sanidad electrónica, favorecen la aceleración de la transición digital.
- (10) Varios de los componentes del PRR tienen potencial para fomentar un crecimiento inteligente y sostenible, en consonancia con la Estrategia Industrial Europea. El PRR contiene una serie de medidas, como reformas del mercado laboral y de la vivienda, destinadas a mejorar la productividad y el crecimiento a medio y largo plazo. El PRR prevé reforzar la cohesión social a través de medidas estructurales en el mercado laboral, así como en los sistemas de educación y de las pensiones. Las medidas pertinentes en el ámbito de la educación y la formación incluyen medidas para reforzar la pertinencia de la educación primaria y secundaria, en particular mediante el uso de recursos digitales. Por último, para mitigar las perturbaciones adversas y responder mejor a las crisis, el PRR contiene medidas con las que se espera contribuir a la mejora de la resiliencia del sistema sanitario, en particular el riesgo de escasez aguda de recursos humanos en el sector asistencial.

Hacer frente a la totalidad o una parte significativa de los retos determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país

- (11) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, incluidos sus aspectos fiscales y las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 o los retos determinados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.
- El PRR incluye medidas que fomentan las inversiones en las transiciones ecológica y (12)digital, contribuyendo así a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas. En lo que respecta a la transición digital, el PRR incluye medidas que promueven la investigación y la innovación, cuyo fin es impulsar las inversiones privadas en inteligencia artificial (IA) y la tecnología cuántica. El PRR también contiene medidas para desbloquear inversiones en la transición ecológica, en particular mediante la eliminación de obstáculos para el desarrollo de parques eólicos en el mar, el fomento del hidrógeno verde y la estimulación del despliegue de bombas de calor. Además, el despliegue de capacidad adicional procedente de fuentes de energía renovables está respaldado por la «Ley de la Energía», una reforma global que proporciona el marco jurídico para las inversiones que necesitan los gestores de las redes para modificar la red a fin de dar cabida al aumento previsto de la transmisión de energía generada por fuentes de energía renovables. La transición hacia la generación y el uso limpios y eficientes de la energía se refuerza adicionalmente mediante un paquete de reformas de ecologización fiscal destinadas a influir en el comportamiento de la ciudadanía y las empresas para facilitar la transición ecológica. Además, se destina una dotación financiera sustanciosa a medidas que pretenden mejorar la eficiencia energética de los edificios.
- (13) El PRR incluye dos inversiones destinadas directamente a mitigar el impacto y las causas profundas de las emisiones de nitrógeno. Se espera que estas medidas

repercutan positivamente en la recuperación de la biodiversidad y apoyen la transición hacia una agricultura más sostenible en los Países Bajos. Además, el PRR incluye importantes inversiones y reformas para fomentar el transporte sostenible por carretera, ferrocarril, vía aérea y vía fluvial. Se espera que dicho plan mejore la oferta de vivienda con el fin de reducir la escasez, en especial, de viviendas asequibles. La reforma de las pensiones incluida en el PRR tiene por objeto abordar las principales vulnerabilidades del segundo pilar del sistema de pensiones en términos de equidad intergeneracional, transparencia y resiliencia frente a las perturbaciones.

- (14)El PRR contiene varias medidas destinadas a reforzar el mercado laboral y, de este modo, aborda las recomendaciones específicas por país pertinentes. En primer lugar, se espera que la combinación de varias reformas laborales, en particular la introducción de un seguro obligatorio de invalidez y medidas para luchar contra los falsos autónomos, contribuya a reducir los incentivos para los trabajadores autónomos sin asalariados e iguale las condiciones entre los trabajadores autónomos y los trabajadores asalariados. En segundo lugar, el PRR incluye inversiones cuyo objetivo es contribuir a reforzar las oportunidades de perfeccionamiento y reciclaje profesional. En tercer lugar, el PRR contribuye a hacer frente a la escasez de profesionales de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) al invertir en la capacidad digital de los profesores y alumnos de todos los niveles de la enseñanza superior, y también mediante la financiación de la investigación postuniversitaria y postdoctoral en IA y tecnología cuántica. El PRR también incluye inversiones concebidas para reducir la escasez de recursos humanos en el sector asistencial en tiempos de crisis sanitaria mediante el establecimiento de una reserva nacional de profesionales sanitarios retirados y el aumento de la capacidad de cuidados intensivos. Además, se han previsto otras medidas para posibilitar la asistencia sanitaria a distancia mediante el uso de servicios electrónicos y para reforzar el intercambio de datos entre las instituciones sanitarias, así como para fines de investigación.
- (15) El plan recoge varias reformas destinadas a abordar de manera más eficaz la planificación fiscal agresiva, en particular mediante la introducción de una retención fiscal a cuenta sobre los dividendos, los intereses y los pagos de cánones a las jurisdicciones con bajos niveles de imposición y en situaciones que constituyen un abuso fiscal con arreglo a la normativa neerlandesa contra las prácticas abusivas. Como complemento de las recientes medidas de lucha contra el blanqueo de capitales, en el PRR se incluyen medidas destinadas a aumentar los obstáculos que encuentren los delincuentes a la hora de blanquear dinero y a reforzar la capacidad de investigación y enjuiciamiento.
- (16) El PRR proporciona una buena base para nuevas reformas en el mercado de la vivienda y el mercado laboral, inversiones adicionales en desarrollo de capacidades, en particular competencias digitales, dirigidas especialmente a las personas que se encuentran en los márgenes del mercado laboral y las personas inactivas.
- (17) Las recomendaciones relacionadas con la respuesta inmediata de la política fiscal a la pandemia puede considerarse que quedan fuera del ámbito del PRR de los Países Bajos, a pesar del hecho de que el país ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios fiscales en 2020, 2021 y 2022, de conformidad con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

- (18) El PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2019, 2020 y 2022, en particular en el ámbito de las transiciones ecológica, digital y energética, el sistemas de pensiones, el mercado laboral, el mercado de la vivienda, la planificación fiscal abusiva y la sanidad.
- (19) Al abordar los retos mencionados, se espera que el PRR contribuya también a corregir los desequilibrios señalados en las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 en 2019, 2020 y 2022 que los Países Bajos están experimentando, en particular en lo que respecta a las vulnerabilidades relacionadas con una elevada deuda privada y un elevado superávit por cuenta corriente.

Contribución al potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional

- (20) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de los Países Bajos, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.
- (21) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el PRR, junto con el resto de medidas del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, puede aumentar el PIB de los Países Bajos entre un 0,4 % y un 0,6 % de aquí a 2026, sin incluir el posible impacto positivo de las reformas estructurales, que puede ser sustancial. También se espera que el PRR contribuya, en cierta medida, al empleo. Se espera que los efectos positivos persistentes más significativos sobre el crecimiento y la productividad a medio y largo plazo se deriven de medidas relacionadas con la educación, la investigación y el desarrollo y de la digitalización de la economía neerlandesa, así como de reformas del sistema de pensiones y de los mercados laboral y de la energía.
- (22) El PRR presenta un paquete de reformas inversiones e inversiones en educación e incluye nueva legislación del mercado laboral. Se espera que todo ello aborde algunos de los retos que se plantean en estos ámbitos, contribuyendo de distintas maneras a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. En particular, se espera que las reformas del mercado laboral contribuyan a igualar las condiciones entre los trabajadores asalariados y los trabajadores autónomos a través de medidas para la reducción de los falsos autónomos y la mejora de la protección social de los trabajadores autónomos. Se espera que los recursos adicionales para la educación beneficien a los jóvenes, con inversiones destinadas a mejorar las competencias digitales y de los alumnos y los profesores y al desarrollo de soluciones de IA para el proceso de aprendizaje. También se espera una mejora de la cohesión social derivada de las reformas del mercado de la vivienda recogidas en el PRR y de las inversiones en vivienda asequible y eficiencia energética.

- (23) Se espera que las medidas de apoyo a las transiciones ecológica y digital contribuyan a la resiliencia, la innovación y la sostenibilidad de los Países Bajos. En particular, se espera que las inversiones para seguir digitalizando la Administración pública y la logística aumenten la resiliencia. Se espera que las reformas para incentivar la descarbonización de la economía, las inversiones en la producción de energías renovables y la eficiencia energética apoyen la transición ecológica y reduzcan las vulnerabilidades resultantes de la dependencia de la energía fósil procedente del extranjero, contribuyendo así a la resiliencia. Se espera que la reforma del segundo pilar del sistema de pensiones contribuya a la resiliencia de los fondos de pensiones frente a las perturbaciones. Además, la resiliencia institucional se apoya en medidas destinadas a hacer frente a los problemas de planificación fiscal abusiva y a luchar eficazmente contra el blanqueo de capitales.
- (24) Se espera que las medidas destinadas a mejorar la infraestructura digital y la movilidad sostenible mejoren la convergencia y la cohesión territorial. Las inversiones en ferrocarriles y movilidad inteligente abarcan todo el territorio y se espera que refuerzan la integración de las redes de transporte. Se espera que las inversiones para mejorar las competencias digitales fomenten la cohesión territorial al permitir que más miembros de la sociedad aprovechen los beneficios de las fórmulas de trabajo que ya no están vinculadas a espacios físicos de oficinas en las ciudades.

No causar un perjuicio significativo

- (25) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR garantice que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (calificación A) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).
- (26) En consonancia con las orientaciones técnicas expuestas en la Comunicación de la Comisión titulada «Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»⁵, los Países Bajos han justificado que ninguna de las medidas incluidas en su PRR causa un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental. Se ha prestado especial atención a las medidas cuyo impacto en los objetivos medioambientales justifica un examen minucioso. A este respecto, los Países Bajos han proporcionado pruebas sustanciales y prevén la aplicación de medidas de mitigación para evitar un perjuicio significativo, que deben consagrase en los hitos y objetivos pertinentes. Esto afecta, en particular, a la inversión «La energía verde del hidrógeno», que guarda relación con la producción y el uso de hidrógeno verde, así como a las inversiones relacionadas con los buques de navegación interior y marítima, «Viento marino» y «Transición energética de las vías navegables interiores, proyecto Servicios de cero emisiones (SCE)».

.

Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

DO C 58 de 18.2.2021, p. 1.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (27) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 47,8 % de la asignación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VI de dicho Reglamento. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el PRR es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
- (28)El PRR incluye inversiones que se espera que contribuyan de forma significativa a los objetivos de descarbonización y transición energética, tal y como se establece en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de los Países Bajos, lo que contribuirá al objetivo climático de la Unión para 2030. El PRR promueve el despliegue de fuentes de energía renovables mediante un apoyo significativo a la inversión para eliminar los obstáculos al desarrollo de parques eólicos marinos. La medida «Viento marino» se centra en los costes de entrada e integración que son requisitos previos para el despliegue de dichos parques, como garantizar la seguridad del transporte marítimo, la mejora de la naturaleza y la protección de las especies, así como la integración en la red y el ecosistema terrestres. El PRR también incluye inversiones en investigación y desarrollo (I+D) e innovación para favorecer la ampliación de la producción de hidrógeno renovable como medio para descarbonizar la industria y la aviación. A tenor de la eficiencia energética, las inversiones destinadas a limitar el consumo de energía de los edificios y a eliminar gradualmente las instalaciones de calefacción y energía alimentadas con combustibles fósiles aceleran la senda de reducción de las emisiones de CO₂ de los edificios. Con la inversión «Desbloquear proyectos de construcción nuevos», el PRR ayuda a que los barrios residenciales sean más resilientes a las consecuencias del cambio climático. En términos de transición medioambiental, se espera que el PRR contribuya directamente a la conservación de la biodiversidad mediante inversiones en la restauración de las zonas Natura 2000 a través del «Programa de protección de la naturaleza» y el «Régimen de ayudas para la rehabilitación de explotaciones de ganado porcino». Por último, el PRR incluye inversiones específicas para favorecer la transición hacia una movilidad limpia y sostenible mediante inversiones que van desde buques de navegación interior de cero emisiones hasta señales de carretera inteligentes para el despliegue del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERMTS).
- Las inversiones se complementan y refuerzan con un amplio paquete de reformas energéticas estructurales destinadas a incentivar a las empresas y los hogares a realizar la transición hacia fuentes de energía más sostenibles. Se espera que la «Ley de la Energía» establezca el marco jurídico necesario para que las inversiones de los gestores de redes puedan modificar la red con el fin de dar cabida al aumento del suministro de energía renovable. Además, está previsto que la ley optimice los procedimientos de concesión de permisos y ejecución de proyectos de energías renovables. Se espera que la «Ley de la Energía» y la «Introducción y endurecimiento de la tasa industrial sobre el CO₂» faciliten la descarbonización de la industria al suprimir las exenciones fiscales para los sectores con altas emisiones y definir un precio mínimo para las emisiones de CO₂ por sector en caso de que el precio fijado por el régimen europeo de comercio de derechos de emisión (RCDE) se sitúe por debajo

de un umbral determinado. Se espera que otro conjunto de reformas reduzca las emisiones de CO₂ del transporte aéreo y por carretera. La «Reforma de la fiscalidad de los vehículos», que incluye la introducción de un impuesto sobre el kilometraje y la eliminación progresiva de las exenciones del IVA para las furgonetas alimentadas con combustibles fósiles, y el «Aumento del impuesto sobre el tráfico aéreo» tienen por objeto limitar la movilidad basada en combustibles fósiles.

Contribución a la transición digital

- (30) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 25,6 % de la asignación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.
- (31) Las medidas del PRR contribuyen a abordar los retos de los Países Bajos en relación con la transición digital. En particular, para abordar las cuestiones relacionadas con la congestión del tráfico, el PRR incluye medidas para mejorar los sistemas de gestión del tráfico, así como para digitalizar los procesos logísticos. En cuanto a la escasez estructural de profesionales cualificados en TIC, el PRR contiene medidas para mejorar las capacidades digitales de los alumnos y los profesores en diferentes niveles del sistema educativo, así como un programa de becas en el ámbito de la inteligencia artificial.
- (32) Se espera que las reformas e inversiones en el PRR contribuyan a la transición digital de los Países Bajos también en otros ámbitos. El PRR contribuye a una mayor digitalización de la Administración pública mediante una reforma para aumentar la transparencia del Gobierno central y de otros servicios públicos al facilitar el acceso digital a los documentos, así como inversiones en la digitalización del sistema judicial y en la mejora de los sistemas informáticos del Gobierno central. Además, el PRR tiene por objeto acelerar el desarrollo de aplicaciones de tecnología cuántica y establecer una red para actividades de investigación y empresariales relacionadas con la computación cuántica. Otras medidas de apoyo a las tecnologías innovadoras incluyen inversiones en un uso más generalizado de los sistemas de inteligencia artificial en la economía.
- (33) La digitalización también se aborda como un tema transversal mediante el uso de soluciones digitales como parte de las medidas del PRR para contribuir a la consecución de los objetivos climáticos, en particular mediante la digitalización del transporte. Asimismo, el PRR incluye medidas de apoyo a la digitalización de la educación y de sanidad electrónica.

Impacto duradero

- (34) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR tenga un impacto duradero en gran medida en los Países Bajos (calificación A).
- (35) Como parte de su PRR, los Países Bajos están abordando estructuralmente las características de su sistema fiscal que se han utilizado para la planificación fiscal agresiva ampliando para ello la cobertura de las retenciones en origen a los intereses, cánones y dividendos pagados a países de baja imposición. Se espera que las medidas incluidas en el componente digital del PRR conduzcan a una mejora duradera de la

- eficiencia de los servicios públicos. Las medidas incluidas en el PRR son plenamente coherentes con la agenda del Gobierno expresada en su acuerdo de coalición 2021-2025. Se espera que las reformas clave del mercado laboral y de la energía, así como del sistema de pensiones, tengan un impacto estructural en la economía más allá del marco temporal del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- (36) Se espera que las inversiones del PRR orientadas a los ámbitos digital y tecnológico aporten beneficios a la economía neerlandesa a largo plazo. Se espera que las inversiones orientadas al futuro en la digitalización de la economía neerlandesa, por ejemplo mediante un uso más generalizado de la IA o la computación cuántica, tengan un impacto duradero en la competitividad y la productividad, y que las inversiones destinadas a apoyar el desarrollo de competencias digitales contribuyan a hacer frente a la escasez de profesionales de las TIC en muchos sectores de la economía a medio plazo. También se espera que las inversiones en la oferta de vivienda en los Países Bajos mejoren el mercado de la vivienda en la próxima década.
- (37) El PRR también contiene reformas que aportan beneficios a la economía neerlandesa a largo plazo. Se espera que la reforma del sistema de pensiones garantice un sistema de pensiones para las generaciones actuales y futuras que resista el paso del tiempo y sea resiliente a las perturbaciones. Se espera que la reforma de la «Ley de la Energía» tenga un impacto a largo plazo en la transición ecológica al establecer el marco jurídico para las inversiones necesarias a fin de dar cabida al aumento previsto de la transmisión de energía generada mediante fuentes de energía renovables. El impacto duradero del PRR también puede reforzarse a través de sinergias entre dicho plan y otros programas, en particular los financiados por los fondos de la política de cohesión.

Seguimiento y ejecución

- (38) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del PRR, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.
- (39) El PRR presenta la organización administrativa para su ejecución, ofrece una visión general de los mecanismos de seguimiento e información previstos y define a los agentes y sus funciones y responsabilidades. La Dirección de Programa para el MRR del Ministerio de Hacienda actúa como organismo de coordinación. Las direcciones de los programas de los ministerios competentes deben encargarse de la ejecución y el seguimiento de las reformas e inversiones en sus respectivos ámbitos. Está previsto que los hitos y objetivos de las medidas incluidas en el PRR se incluyan en un anexo a los planes anuales de varios ministerios.
- (40) Los hitos y los objetivos que acompañan las medidas de reforma e inversión incluidas en el PRR son claros y realistas y los indicadores propuestos para esos hitos y objetivos son pertinentes, aceptables y sólidos. Las medidas incluidas en el PRR están respaldadas por hitos y objetivos distribuidos durante todo el período de ejecución, aunque la ejecución de una serie de reformas clave no se prevé hasta 2025 o 2026, y está previsto que algunas de las inversiones de mayor calado surtan todo su efecto en 2025 y 2026. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya finalizadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del

- Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de reembolso se requiere el cumplimiento satisfactorio de hitos y objetivos a lo largo del tiempo.
- (41) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Puede solicitarse apoyo técnico de conformidad con el instrumento de apoyo técnico establecido en virtud del Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo⁶ para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de sus PRR.

Cálculos de los costes

- (42) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es en una medida moderada (calificación B) razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.
- En general, los Países Bajos han facilitado desgloses detallados de las estimaciones de (43) costes individuales para las inversiones y reformas con un coste asociado incluido en el PRR. La evaluación de costes muestra que la mayoría de los costes del PRR son razonables y verosímiles. Las pruebas que respaldan las estimaciones de costes ofrecen una explicación razonable de los principales factores del coste de las medidas propuestas, a pesar de que el grado y la profundidad de las pruebas aportadas varían según las medidas. En su mayor parte, se presentaron proyectos anteriores, datos reales de licitaciones u otros datos de costes comparativos de los principales factores del coste como referencia para las estimaciones de costes. En algunos casos, los detalles sobre la metodología y las hipótesis utilizadas para realizar las estimaciones de costes son limitados, lo que dificulta una evaluación positiva completa de las estimaciones de costes. Los Países Bajos también han proporcionado documentación justificativa detallada para respaldar la justificación y las pruebas de las estimaciones de costes. Sin embargo, en el caso de algunas medidas, la relación entre la justificación y el propio coste no está del todo clara. Los Países Bajos han proporcionado información y garantías suficientes para garantizar que los costes del PRR no estén cubiertos por otra financiación de la Unión. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

(44) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación procedente del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir la legislación de la Unión, en particular para prevenir, detectar y corregir la corrupción,

Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1).

- el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo⁷.
- (45) El sistema de control y las disposiciones propuestas en el PRR de los Países Bajos se basan en estructuras y procesos sólidos utilizados en el marco nacional vigente. En el PRR se describen claramente los agentes y sus funciones y responsabilidades para la realización de las tareas de control interno. Está prevista la asignación de una Dirección de Programa específica para el MRR en el Ministerio de Hacienda como organismo de coordinación y, como tal, será responsable de la protección de los intereses financieros de la Unión. A través de subdeclaraciones, los organismos de ejecución, como ministerios, agencias o consorcios, deben confirmar la protección de los intereses financieros de la Unión y la fiabilidad de los datos notificados sobre los hitos y objetivos. Estas subdeclaraciones deben ser verificadas y firmadas por las direcciones de asuntos económicos financieros de cada ministerio. La autoridad de auditoría «Auditdienst Rijk», un servicio independiente del Ministerio de Hacienda, debe llevar a cabo auditorías periódicas de los sistemas de gestión y control, incluidas pruebas de confirmación.
- (46) El sistema de control y otras disposiciones pertinentes, en particular para la recopilación y facilitación de todas las categorías armonizadas de datos establecidas en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241, son adecuados para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos y para evitar la doble financiación en virtud del Reglamento (UE) 2021/241 y otros programas de la Unión. Además, debe establecerse un hito para el desarrollo de un sistema de registro central, que debe almacenar toda la información relacionada con la consecución de los hitos y los objetivos y la recopilación y el almacenamiento de todos los datos, así como el acceso a estos, tal como se establece en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. Este hito debe cumplirse antes de presentar la primera solicitud de pago.
- (47) La capacidad administrativa de los servicios centrales responsables de la ejecución y coordinación del PRR, a saber, la Dirección del Programa del Ministerio de Hacienda, el organismo de auditoría y las direcciones de economía y finanzas, así como de los ministerios sectoriales participantes, es adecuada para realizar sus funciones y tareas previstas. Se han incluido dos hitos con respecto a la adopción formal del mandato jurídico del organismo de coordinación y auditoría que interviene en la aplicación del Reglamento (UE) 2021/241. Este hito debe cumplirse antes de presentar la primera solicitud de pago.

Coherencia del PRR

(48) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye en gran medida (calificación A) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.

_

Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

(49) El PRR de los Países Bajos es coherente, sus reformas e inversiones son consistentes, se refuerzan mutuamente y existen sinergias entre los distintos componentes. El PRR incluye reformas y proyectos de inversión pública que representan actuaciones coherentes. Los seis componentes estructuran las inversiones y reformas y muestran bien su relación temática y sus interrelaciones. Se garantiza la coherencia dentro de los componentes, ya que las inversiones acompañan a las reformas pertinentes, así como entre los distintos componentes del PRR. Los componentes reflejan la ambición general del PRR de impulsar los avances en la doble transición en la recuperación de la crisis de la COVID-19.

Igualdad

(50) El PRR incluye una serie de medidas que se espera que ayuden a los Países Bajos a abordar los retos en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos. El componente digital contiene tres medidas destinadas a mejorar la igualdad de género en el sector al favorecer la participación de la mujer en el mercado laboral. Las medidas del mercado laboral que reducen las diferencias institucionales entre los trabajadores autónomos y los trabajadores asalariados buscan igualar las condiciones y contribuyen a fomentar la igualdad de oportunidades. Las medidas que abordan las desigualdades en la educación incluyen un mayor apoyo a las escuelas con alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos para combatir las pérdidas de aprendizaje como consecuencia de la pandemia de COVID-19. También se espera que el apoyo a los jóvenes, en particular los pertenecientes a grupos vulnerables, contribuya a una mayor igualdad de oportunidades a través de actividades de formación y orientación profesional.

Autoevaluación de la seguridad

(51) Los Países Bajos han presentado una breve autoevaluación de la seguridad de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241 como parte de la medida de inversión «Tecnologías de la información revolucionarias». Esta medida se refiere a la revisión de los sistemas informáticos internos del Ministerio de Defensa e incluye las salvaguardias de ciberseguridad pertinentes de conformidad con el Derecho nacional y de la Unión. El PRR no incluye inversiones en redes 5G o de muy alta capacidad.

Proyectos transfronterizos y multinacionales

(52) El PRR contiene varias medidas de inversión con una dimensión transfronteriza significativa. No hay proyectos ejecutados conjuntamente con otros países, pero se espera que varios proyectos tengan efectos indirectos positivos en otros Estados miembros, como la inversión «La transición de la aviación», que tiene por objeto reducir las emisiones de la aviación, y el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario, que busca la adaptación del sistema de control de los trenes a la norma europea de protección y control de los trenes.

Proceso de consulta

(53) El 28 de marzo de 2022 se publicó el primer concepto del PRR. Durante el proceso de consulta posterior se solicitó asesoramiento e información a las partes interesadas pertinentes. Esto incluyó reuniones con autoridades públicas [municipios, provincias, cuencas hidrográficas (es decir, la organización responsable de la gestión de los recursos hídricos de los Países Bajos)], interlocutores sociales y organizaciones que trabajan para promover la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para

todos. Además, se publicó una consulta en línea para que todos los ciudadanos pudieran contribuir al primer concepto del PRR neerlandés. Las consultas con las partes interesadas dieron lugar a algunas modificaciones del PRR, como la sustitución de la medida «Estimulación de las bombas de calor híbridas» por la medida «Incentivo a la inversión para la energía sostenible y el ahorro energético (ISDE)», en respuesta a las observaciones de las coautoridades. Con vistas a asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y reformas incluidas en el PRR.

Evaluación positiva

(54) A raíz de la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR de los Países Bajos, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del PRR en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

- (55) El coste total estimado del PRR de los Países Bajos asciende a 4 708 293 000 EUR. Dado que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para los Países Bajos, la contribución financiera asignada al PRR de los Países Bajos debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para los Países Bajos.
- (56) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para los Países Bajos debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, ahora debe ponerse a disposición de los Países Bajos un importe no superior a la contribución financiera máxima a que se refiere el artículo 11, apartado 1, letra a), de dicho Reglamento, para constituir un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022, y debe ponerse a disposición un importe no superior a la contribución financiera máxima calculada de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de ese mismo Reglamento para constituir un compromiso jurídico entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- (57) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo⁸. Las ayudas se abonarán en tramos una vez que los Países Bajos hayan cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR.
- (58) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a

Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 de dicho Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1 Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR de los Países Bajos sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones tomadas para el seguimiento y la ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2 Contribución financiera

- 1. La Unión deberá poner a disposición de los Países Bajos una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 4 707 063 471 EUR⁹. Un importe de 3 929 409 575 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Un importe adicional de 777 653 896 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- 2. La Comisión pondrá a disposición de los Países Bajos la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. La Comisión podrá desembolsar los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.
- 3. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que los Países Bajos han cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR. A reserva de la entrada en vigor de los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1, para poder optar al pago, los Países Bajos deberán alcanzar los hitos y objetivos a más tardar el 31 de agosto de 2026.

_

Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de los Países Bajos de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculados de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.

Artículo 3 Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de los Países Bajos. Hecho en Bruselas, el

> Por el Consejo El Presidente / La Presidenta